

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de mayo de 1988.-

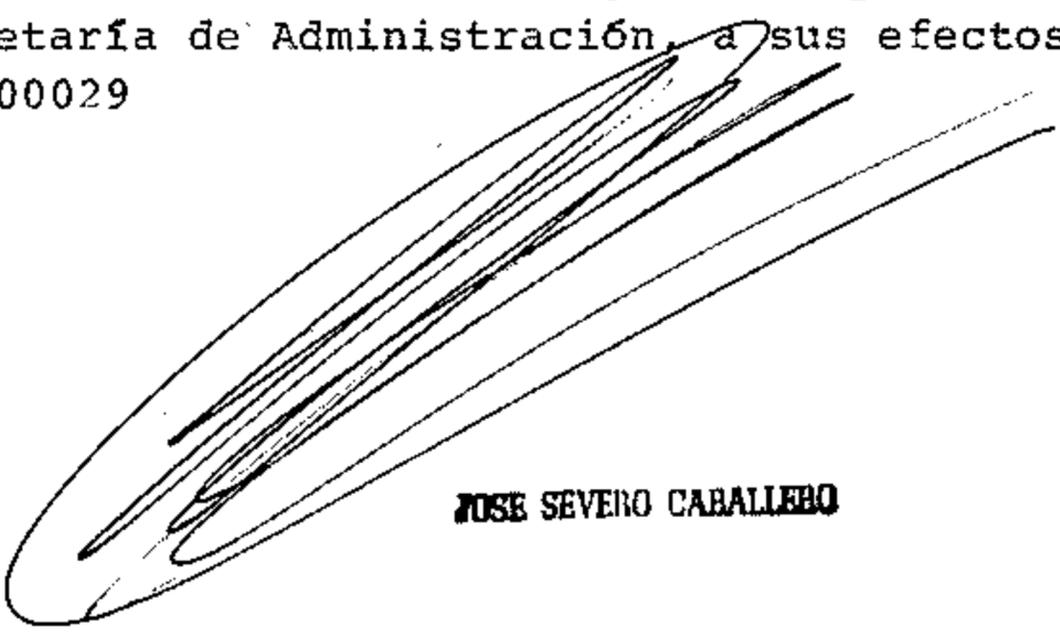
Vistas las presentes actuaciones por las cuales a fs. 1, 7 y 13 de los expedientes nros. 429.083/88, 429.082/88 y 429.081/88 del registro de la Subsecretaría de Administración, respectivamente, la firma "Telam S. A.I. y P." remite -para su pago- las facturas nros. 537.720, 537.721 y 537.818, relacionadas con publicaciones efectuadas en los diarios "Clarín" y "La Nación" correspondientes a diversas licitaciones públicas,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (A 7.961,43) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar dicha suma a la firma "TELAM S.A.I. y P." por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
ame 00029



JOSE SEVERO CABALLERO